

DEC 15 1976



NACIONES UNIDAS

UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA
GENERALDistr.
GENERALA/31/423
13 diciembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo primer período de sesiones
Temas 49 y 92 del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1976-1977

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución B
recomendado por la Primera Comisión (A/31/386, párr. 16)Informe de la Quinta ComisiónRelator: Sr. E. Brian NASON (Irlanda)

1. En su 47a. sesión, celebrada el 13 de diciembre de 1976, la Quinta Comisión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó una exposición del Secretario General (A/C.5/31/68) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución B recomendado por la Primera Comisión (A/31/386, párr. 16).
2. En virtud de las disposiciones del proyecto de resolución, la Asamblea General:
 - a) Decidiría convocar a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que se celebraría en Nueva York en mayo/junio de 1978;
 - b) Decidiría asimismo crear una Comisión Preparatoria del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, integrada por 54 Estados Miembros designados por el Presidente de la Asamblea General sobre la base de una distribución geográfica equitativa, con el mandato de examinar todas las cuestiones pertinentes relativas al período extraordinario de sesiones, inclusive su programa, y presentar recomendaciones adecuadas al respecto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones;
 - c) Pediría al Secretario General que transmitiese a la Comisión Preparatoria las respuestas que enviasen los Estados Miembros y que le prestase toda la asistencia necesaria, inclusive la provisión de los antecedentes indispensables y los documentos y actas resumidas pertinentes;

d) Pediría a la Comisión Preparatoria que celebrase un breve período de sesiones de organización, cuya duración no debería exceder de una semana, antes del 31 de marzo de 1977, entre otras cosas, a fin de fijar las fechas de sus períodos de sesiones sustantivos.

3. En su exposición, el Secretario General calculó las necesidades para 1977 en 90.000 dólares por concepto de consultores y 202.800 dólares por concepto de servicios de conferencias para la Comisión Preparatoria del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. En lo referente a esta última suma, el Secretario General indicó que dichos gastos se revisarían hacia el final del actual período de sesiones de la Asamblea General, y que se informaría a la Quinta Comisión sobre la medida en que podría ser sufragada con cargo a los recursos existentes a la luz del calendario general de conferencias para 1977 y sobre la suma que se requeriría en consignaciones adicionales netas para el bienio 1976-1977. Por lo tanto, en la etapa actual se pedía únicamente la suma de 90.000 dólares.

4. En relación con el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, el Secretario General proporcionó cálculos del costo de los servicios de conferencias durante una semana respecto de sesiones plenarias así como de las sesiones de una Comisión Principal, como indicadores de órdenes de magnitud. Indicó también que se presentaría a la Asamblea en su trigésimo segundo período de sesiones una exposición de consecuencias financieras a este respecto, en la que se tomarían en cuenta las recomendaciones y observaciones de la Comisión Preparatoria.

5. El Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, al presentar el informe de dicha Comisión (A/31/8/Add.14, párrs. 25 a 30), manifestó que a juicio de la Comisión Consultiva la provisión de información esencial de antecedentes, respecto de la cual el Secretario General solicitaba 90.000 dólares para consultores, parecía relacionarse más con una labor de compilación que con una labor de investigación original, y que la Comisión no estaba convencida de que requeriría servicios de expertos que no estuvieran ya disponibles en la Secretaría. A este respecto, la Comisión Consultiva recomendó que el cálculo para consultores se redujera de 90.000 dólares a 30.000 dólares.

6. La delegación de México, apoyada por otra delegación, manifestó con respecto a la provisión de información esencial de antecedentes, que en su opinión era necesario obtener servicios necesarios de expertos que no estarían disponibles en la Secretaría y tendrían que obtenerse fuera de la Organización. En consecuencia, propuso que se consignara un crédito adicional de 90.000 dólares con ese objeto, como lo había pedido el Secretario General.

7. Algunas delegaciones lamentaron que la Organización no pudiera proporcionar esta información de antecedentes, y que el Secretario General no hubiera tratado de sufragar los gastos relativos a actividades en materia de desarme y otros asuntos mediante una redistribución de los recursos ya consignados.

/...

DECISIONES DE LA QUINTA COMISION

8. Por 47 votos contra 9 y 27 abstenciones, la Comisión aprobó la propuesta de México de que se consignara un crédito adicional de 90.000 dólares destinado a servicios de consultores.

9. Posteriormente, y sin que se formularan objeciones, la Quinta Comisión decidió informar a la Asamblea General de que, si aprobaba el proyecto de resolución B recomendado por la Primera Comisión (A/31/386, párr. 16), se requeriría un crédito adicional de 90.000 dólares en la sección 2C del presupuesto por programas para el bienio 1976-1977. La Asamblea consideraría, en el contexto de su examen de las necesidades totales del calendario revisado de conferencias para 1977, gastos por concepto de servicios de conferencias que no excederían de 203.000 dólares. Las consignaciones relativas al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se examinarían en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 1978-1979.
